



## Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

### DECRETO

Por la presidencia municipal se ha emitido, en fecha 17/04/2024, la siguiente propuesta:

Por Decreto Número 2024-0160 de fecha 16/04/2022 se resolvió conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2024, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente a la Entidad beneficiaria Asociación Musical con importe de 13.706€, aplicación contable: 33400 48105 con el detalle que consta en el expediente nº 271/2024.

Posteriormente se detectó que se ha incurrido en un error en el destinatario/perceptor del Decreto.

En este sentido, donde dice en el decreto Número 2024-0160,

“ Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad A.C. Peña Taurina los Barreros en la aplicación contable 33400 48104 por importe de 2.000€ euros, cuya finalidad es promover actividades de carácter taurino, lúdico, deportivo y cultural, a través de acciones de cobertura de seguridad a la participación de las personas en los festejos de carácter abierto, servicios de ambulancia para prevenir situaciones adversas derivadas de los festejos, plaza portátil, además de salidas culturales, excursiones, gastos gastronómicos.

Visto el informe-propuesta emitido por el responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento, RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2024, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: A.C. Peña Taurina los Barreros
- CIF: G98073398
- Importe: 2.000€
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): por objeto el fomento de las actividades ordinarias programadas para 2024 por tal entidad, con la finalidad de promover actividades de carácter taurino, lúdico, deportivo y cultural, a través de acciones de cobertura de seguridad a la participación de las personas en los festejos de carácter abierto, servicios de ambulancia para prevenir situaciones adversas derivadas de los festejos, plaza portátil, además de salidas culturales, excursiones, gastos gastronómicos.
- Aplicación contable: 33400 48104.

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de 1.200,00€, en concepto de anticipo del 60% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

Debe decir:

“Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad Asociación Musical en la aplicación contable 33400 48105 por importe de 13.706€ euros, cuya finalidad es el fomento de las actividades ordinarias programadas para el 2024 por la entidad, con la finalidad de promover actividades de carácter lúdico, cultural y musical.

Visto el informe-propuesta emitido por el responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención. Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento, RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2024, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)**

Carrer Santíssim Crist, 66 (Aldaia), Barrio del Cristo. 46960 Valencia. Tfno. 961501050. Fax: 961503525





## Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN MUSICAL
- CIF: G46353579
- Importe: 13.706€
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): el fomento de las actividades ordinarias programadas para el 2024 por la entidad, con la finalidad de promover actividades de carácter lúdico, cultural y musical.
- Aplicación contable: 33400 48105

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de 5.482,40€, en concepto de anticipo del 40% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

CUARTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.”

*En este sentido, considerando que la Mancomunidad, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede rectificar los errores de hecho o aritméticos en los que incurra en el momento en que los detecte, procede que por la Presidencia se dicte decreto en los términos señalados, para su posterior ajuste contable”.*

A la vista de la anterior, en el ejercicio de las atribuciones que me atribuye el ordenamiento jurídico, en concreto el apartado 1 s) del art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la corrección de errores del expediente de la Concesión Subvención Nominativa ASOCIACIÓN MUSICAL nº 271/2024, en los términos del Decreto Número: 2024-0160, donde se detectó que se ha incurrido en un error en el destinatario/perceptor del Decreto que dice:

*“ Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad A.C. Peña Taurina los Barrios en la aplicación contable 33400 48104 por importe de 2.000€ euros, cuya finalidad es promover actividades de carácter taurino, lúdico, deportivo y cultural, a través de acciones de cobertura de seguridad a la participación de las personas en los festejos de carácter abierto, servicios de ambulancia para prevenir situaciones adversas derivadas de los festejos, plaza portátil, además de salidas culturales, excursiones, gastos gastronómicos.*

*Visto el informe-propuesta emitido por el responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención.*

*Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,*

### RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2024, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: A.C. Peña Taurina los Barrios
- CIF: G98073398
- Importe: 2.000€
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): por objeto el fomento de las actividades ordinarias programadas para 2024 por tal entidad, con la finalidad de promover actividades de carácter taurino, lúdico, deportivo y cultural, a través de acciones de cobertura de seguridad a la participación de las personas en los festejos de carácter abierto, servicios de ambulancia para prevenir situaciones adversas





## Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

*derivadas de los festejos, plaza portátil, además de salidas culturales, excursiones, gastos gastronómicos.*

- Aplicación contable: 33400 48104.

**SEGUNDO.** Reconocer la obligación de pago de 1.200,00€, en concepto de anticipo del 60% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

**TERCERO.** Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia”.

Debe decir:

“Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad Asociación Musical en la aplicación contable 33400 48105 por importe de 13.706€ euros, cuya finalidad es el fomento de las actividades ordinarias programadas para el 2024 por la entidad, con la finalidad de promover actividades de carácter lúdico, cultural y musical.

Visto el informe-propuesta emitido por el responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención. Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento, RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2024, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN MUSICAL
- CIF: G46353579
- Importe: 13.706€
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): el fomento de las actividades ordinarias programadas para el 2024 por la entidad, con la finalidad de promover actividades de carácter lúdico, cultural y musical.
- Aplicación contable: 33400 48105

**SEGUNDO.** Reconocer la obligación de pago de 5.482,40€, en concepto de anticipo del 40% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

**TERCERO.** Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

**CUARTO.** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución al interesado con expresión de los recursos utilizables y demás prevenciones legales.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, el Secretario, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia al número correspondiente.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán tratados por la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo (Aldaia-Quart de Poblet), cuya finalidad es la tramitación de los expedientes de contratación, formalización, desarrollo y justificación.

Finalidad necesaria para el cumplimiento de una obligación legal de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo (Aldaia-Quart de Poblet): Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los datos de carácter personal serán comunicados a entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Plataforma de Contratación del Estado y el Registro Público de Contratos, así resto de cesiones exigidas legalmente.





## Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

---

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo (Aldaia-Quart de Poblet).

